



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 27 de noviembre de 1996

Número 150

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Pags		Pags
Gobierno Civil de Ávila .....	1 a 5	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Ministerio de Medio Ambiente .....	5 a 7	Juzgados de 1ª Instancia .....	8 a 10
Junta de Castilla y León .....	7	<b>AYUNTAMIENTOS:</b>	
Juzgado de lo Social de Ávila .....	7 y 8	Diversos Ayuntamientos .....	10 a 16

Número 4.201

## Gobierno Civil de Avila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila a 22-11-96.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400872783	J MOLL	21416848	CALPE	01.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050400874081	E RODRIGUEZ	06511124	AVILA	09.10.96	30.000		RD 13/92	050.
050400867076	J PALACIOS	06537879	AVILA	23.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050400874421	A GUTIERREZ	06545399	AVILA	11.10.96	30.000		RD 13/92	052.
050041668642	J BRAVO	50941764	LA ADRADA	25.10.96	10.000		LEY30/1995	
050041650583	H CORTON	35069796	BARCELONA	19.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050400871810	V IBANEZ	39303200	MANRESA	25.09.96	40.000	1	RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041611218	S GARASA	14240809	BILBAO	29.08.96	15.000		RD 13/92	100.2
050400885418	M LAZARO	32153309	CORUÑA A	06.10.96	20.000		RD 13/92	050.
050400873222	R CAMPOS	33844493	CORUÑA A	04.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050041650601	D CAMPO	10034954	ORTIGUEIRA	26.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041636744	A VARGAS	76018542	JARANDILLA DE VERA	05.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041665562	A BRAVO	76107855	VALVERDE DE LA VERA	08.09.96	8.000		RDL 339/90	061.1
050400873258	C RODRIGUEZ	00784316	ALCALA DE HENARES	04.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050400873635	M GOMEZ	50783493	ALCALA DE HENARES	06.10.96	30.000		RD 13/92	048.
050201023792	A BARBERO	00004481	ALCOBENDAS	21.08.96	25.000		RD 13/92	048.
050041638730	A BARROSO	00633952	ALCORCON	04.09.96	15.000		RDL 339/90	062.1
050400873246	R WHYTE	05387778	COLLADO VILLALBA	04.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050041674757	J MARTIN	01818432	COSLADA	07.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400873106	J SALVADOR	01896346	FUENLABRADA	03.10.96	25.000		RD 13/92	048.
050041544321	P VAQUERIZO	03768399	FUENLABRADA	02.10.96	20.800		RD 13/92	048.
050100705897	R SALDAÑA	46929946	FUENLABRADA	24.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050041692067	G RIOS	00505318	FUENTE EL SAZ JARAMA	01.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400883100	J NAVARRE	52088829	GETAFE	02.09.96	20.000		RD 13/92	052.
050041660436	J HERRANZ	01926721	GUADARRAMA	02.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041695270	J REDONDO	70046017	GUADARRAMA	05.10.96	15.000		RD 13/92	100.2
050400873430	E CRUZ	50657928	LEGANES	04.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050041660485	A BAJO	52124380	LEGANES	04.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041674356	REPARTO URGENTE S A	A78335395	MADRID	10.09.96	86.000		D121190	198.H
050041681725	CASTIL TRANS SL	B80184294	MADRID	06.09.96	115.000		D121190	198.H
050041646476	J SANCHEZ	00255028	MADRID	10.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050201024395	S AGUIRRE	00379089	MADRID	29.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050400885558	J GARCIA	00653038	MADRID	08.10.96	16.000		RD 13/92	052.
050041684921	A DUQUE	01071731	MADRID	10.10.96	10.000		LEY30/1995	
050100729099	J BLASCO	01171739	MADRID	31.08.96	10.000		RD 13/92	171.
050400872977	F GALAN	01903536	MADRID	02.10.96	25.000		RD 13/92	048.
050041675543	A TRAURA	02072401	MADRID	05.10.96	10.000		LEY30/1995	
050201024577	A MACIAS	02620274	MADRID	02.09.96	25.000		RD 13/92	048.
050400873969	I EYRIES	05225834	MADRID	07.10.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400873179	F RUIZ	05230948	MADRID	03.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050041665537	R SANCHEZ	05273000	MADRID	02.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400883320	G PERAL	05353772	MADRID	05.09.96	16.000		RD 13/92	048.
050041657930	U RODRIGUEZ	06405489	MADRID	05.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041667765	J MARTIN	06412856	MADRID	02.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400873350	D HERAS	06491246	MADRID	04.10.96	16.000		RD 13/92	048.
050041665239	J DE LA CAL	07226372	MADRID	13.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400885340	M CID	07912315	MADRID	05.10.96	25.000		RD 13/92	052.
050041657334	T GOMEZ	08107089	MADRID	03.10.96	16.000		RD 13/92	029.1
050400867854	R GONZALEZ	09766637	MADRID	28.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050201024905	D LORENZO	10003263	MADRID	13.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050400874032	J FERNANDEZ	10098880	MADRID	07.10.96	25.000		RD 13/92	048.
050400873751	A DE SILVA	10175954	MADRID	07.10.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050400883197	F GONZALEZ	10531580	MADRID	03.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050400873982	B MAYO	10556701	MADRID	07.10.96	16.000		RD 13/92	048.
050041543067	J FERNANDEZ	11823435	MADRID	06.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400873040	F ARRANZ	12241879	MADRID	03.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050400873180	M LUNAR	19095116	MADRID	03.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050201006009	E MUÑOZ	31833410	MADRID	12.09.96	20.000		RD 13/92	050.
050400873738	M GAROZ	33500628	MADRID	07.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050400873672	F MINGUEZ	33513568	MADRID	07.10.96	25.000		RD 13/92	052.
050100732013	L GONZALEZ	33515909	MADRID	04.08.96	10.000		RD 13/92	171.
050041681889	R RAMOS	50078726	MADRID	06.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400873520	M RODRIGUEZ	50092972	MADRID	05.10.96	30.000		RD 13/92	052.
050041672840	J FERNANDEZ DEL AMO	50287488	MADRID	08.09.96	10.000		RD 13/92	018.1
050041672839	J FERNANDEZ DEL AMO	50287488	MADRID	08.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400884694	L CASTILLO	50307193	MADRID	25.09.96	16.000		RD 13/92	048.
050041629806	A BARBERO	50318247	MADRID	25.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400881980	I ROSESS	50722773	MADRID	29.07.96	16.000		RD 13/92	048.
050400873544	M MELENDEZ	50796171	MADRID	05.10.96	25.000		RD 13/92	052.
050041665847	F RODRIGUEZ	50804856	MADRID	08.09.96	25.000		RD 13/92	067.4
050400873945	J GARCIA	50810125	MADRID	07.10.96	25.000		RD 13/92	048.
050400873313	M ATAURI	50824152	MADRID	04.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050041674708	A VELASCO	50841017	MADRID	02.10.96	15.000		RD 13/92	167.
050400885121	J INESTAL	50953534	MADRID	03.10.96	16.000		RD 13/92	052.
050041657954	A MARTINEZ	51047980	MADRID	06.10.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
050041684544	F ROJO	51053940	MADRID	02.10.96	5.000		RD 13/92	031.
050400873416	L BARCO	51300143	MADRID	04.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050041671513	A SARMIENTO	51344807	MADRID	07.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050100714941	J GARCIA	51355827	MADRID	27.08.96	10.000		RD 13/92	050.
050400868585	J MARCOS	51445050	MADRID	03.09.96	25.000		RD 13/92	052.
050400873714	J DIAZ	51896610	MADRID	07.10.96	30.000		RD 13/92	052.
050041657681	J FERNANDEZ	51919973	MADRID	06.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400872953	M GARCIA	00667752	MOSTOLES	02.10.96	30.000		RD 13/92	048.
050400873131	F MATEOS	05414732	MOSTOLES	03.10.96	20.000		RD 13/92	050.
050400872965	C MARTIN	06463299	MOSTOLES	02.10.96	30.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041670156	M SANCHEZ	20255037	MOSTOLES	24.08.96	155.000		LEY30/1995	
050041645241	J FERNANDEZ	50685115	NAVALCARNERO	05.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041667145	A LOPEZ	02844217	PARLA	05.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201024050	E CUADRA	50532612	POZUELO DE ALARCON	27.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050041682079	F FERNANDEZ PEINADO	00639472	SAN FERNANDO HENARES	02.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041664053	F SECO	50270414	VILLAVICIOSA DE ODON	06.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400872886	E ROMERO	31305091	MALAGA	02.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050400885339	C MARTINEZ	23235031	AGUILAS	05.10.96	20.000		RD 13/92	052.
050041646464	J MANCHON	23152613	DIP TIATA LORCA	06.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041543535	V NUÑO	52615805	GIJON	23.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041543547	V NUÑO	52615805	GIJON	23.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041645990	J IGLESIAS	76706531	VERIN	09.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041656469	F ALONSO	07856423	PORTALS NOÛS	06.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400871808	J DEL MORAL	03825591	SUANCES	25.09.96	40.000	1	RD 13/92	048.
050201024176	H CUESTA	07819998	SALAMANCA	29.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050041657887	J MARTIN	07848838	SALAMANCA	09.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201024747	L PEDRAZA	07971592	SALAMANCA	11.09.96	25.000		RD 13/92	048.
050400874068	J BUCH	07809444	SANTA MARTA TORMES	09.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050201023949	F SANZ	07687745	VITIGUDINO	26.08.96	30.000		RD 13/92	048.
050201005662	M DE LA OLLA	27306067	MARENA DEL ALJARAFE	21.08.96	16.000		RD 13/92	048.
050201024073	C SANCHEZ	76110747	RENERIA	27.08.96	25.000		RD 13/92	048.
050100696446	Y JIMENEZ	03886448	ESCALONILLA	02.09.96	135.000		LEY30/1995	
050100753119	L MORENO	04127157	TALAVERA DE LA REINA	21.10.96	10.000		LEY30/1995	
050100712520	S DELGADO	04128942	TALAVERA DE LA REINA	09.09.96	15.000		RD 13/92	154.
050041639526	A POLO	04171509	TALAVERA DE LA REINA	18.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400869073	M HERNANDEZ	03807062	TOLEDO	05.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050041684271	R CASTRILLO	71537888	VALENCIA	04.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201005996	M RODERO	12254699	MEDINA DEL CAMPO	12.09.96	20.000		RD 13/92	050.
050201005984	J DE LEON	12296243	MEDINA DEL CAMPO	12.09.96	30.000		RD 13/92	050.
050041669014	C BENAVENTE	07242774	SIMANCAS	20.10.96	10.000		LEY30/1995	
050400873957	E ORTEGA	02919353	VALLADOLID	07.10.96	25.000	1	RD 13/92	048.
050041684908	P RUIZ	09311589	VALLADOLID	09.10.96	5.000		RD 13/92	031.
050041646543	J GUTIERREZ	09329215	VALLADOLID	08.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041646555	J GUTIERREZ	09329215	VALLADOLID	08.10.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050400868962	A CALAVERAS	12202438	VALLADOLID	04.09.96	20.000		RD 13/92	052.
050400883276	L MARTIN	16276522	VALLADOLID	03.09.96	39.000		RD 13/92	050.
050041672189	DISTRIBUCIONES DAM S A	A50062819	ZARAGOZA	06.09.96	10.000		RDL 339/90	061.1

Número 4.202

## Gobierno Civil de Avila

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila a 22-11-96.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga.*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041658491	M GARRO	70787416	ARENAS DE SAN PEDRO	31.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041658508	M GARRO	70787416	ARENAS DE SAN PEDRO	31.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
059201024445	ADDLFO SANCHEZ SL	B05121595	AVILA	05.11.96	50.000		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041702583	G BARROSO	06518774	AVILA	03.11.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041702571	G BARROSO	06518774	AVILA	03.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041668861	L SANCHEZ	06522638	AVILA	01.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041668850	L SANCHEZ	06522638	AVILA	01.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100639323	E RODRIGUEZ	06545099	AVILA	27.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050100727110	A SAEZ	70776808	AVILA	31.10.96	50.000	1	RD 13/92	020.1
050041682249	M PEREZ	06557285	BARROMAN	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041635650	P COLLADO	04165165	CANDELEDA	17.06.96	135.000		LEY30/1995	
050100712841	J GARRO	06586114	CANDELEDA	29.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041639678	P BLAZQUEZ	06542368	CEBREROS	02.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100720205	J ROMERO	70803062	CEBREROS	28.10.96	10.000		RD 13/92	012.1
050100707377	J ROMERO	70803062	CEBREROS	28.10.96	15.000		RD 13/92	118.1
059100631400	J MARTINEZ	04122013	EL HOYO DE PINARES	28.10.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041667560	S FERNANDEZ	50191619	NAVAHONDILLA	20.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041647286	S MARTIN	06566463	NAVALPERAL PINARES	21.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041647298	S MARTIN	06566463	NAVALPERAL PINARES	21.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050201006538	A VELARDE	50267984	BARCELONA	17.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050041677310	F JIMENEZ	33988425	VILLANUEVA DE SERENA	03.11.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
050041683175	L DOMINGUEZ	36012970	OLEIROS	21.10.96	10.000		RDL 339/90	061.3
050041688537	L DOMINGUEZ	36012970	OLEIROS	21.10.96	45.000		RDL 339/90	067.4
050041681270	MORENO TORRES SA	A14215917	PUENTE GENIL	09.10.96	230.001		D121190	197.B
050041681981	A FERNANDEZ	24272944	GRANADA	16.10.96	25.000		RD 13/92	003.1
050041646592	TRANSPORTES NAVALGAR S L	B24253791	LEON	23.10.96	115.000		D121190	198.H
050201025788	A C G PROTECNIC SL	B24276198	LEON	08.10.96	16.000		RD 13/92	048.
050100746255	J GARCIA	09805757	LEON	25.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050201025806	E ADRIAN	51300638	ALGETE	08.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050041688781	TRANSPORTES VIOQUE SA	A79219838	ARGANDA	19.10.96	0		LEY30/1995	
050041688380	A GARCIA	71917825	ARGANDA	21.10.96	25.000		RD 13/92	094.1G
050041689803	SOLRENDO SL	B80835689	COLLADO VILLALBA	28.10.96	0		LEY30/1995	
059201023684	Y GARCIA	07245373	COLMENAREJO	28.10.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050100752322	A CORDOBA	46850057	FUENLABRADA	20.10.96	15.000		RD 13/92	090.1
050041686139	J MARTIN	52080086	GETAFE	23.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041637888	A RAMOS	50000805	GUADARRAMA	23.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041637876	A RAMOS	50000805	GUADARRAMA	23.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050100729210	M FERNANDEZ	01786825	LAS ROZAS DE MADRID	02.11.96	10.000		RD 13/92	171.
050041676237	M ACEITUNO	04169318	LEGANES	18.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041675130	F LOPEZ	51839891	LEGANES	20.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201006630	OCEANIC TRADING S A	A28246650	MADRID	23.10.96	20.000		RD 13/92	052.
050041681439	TRANSPORTES AMATER S A	A28721439	MADRID	24.10.96	115.000		D121190	198.H
059201005591	CENTRO CONFORT CLIMA CLUB	A78066222	MADRID	28.10.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041683503	TRANSPORTES BOYACA S L	B28617256	MADRID	18.10.96	46.001		D121190	198.H
050100716081	FLORESTA S L	B28695377	MADRID	19.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041688598	GESTORA DE TRANSPORTES ESP	B80532625	MADRID	24.10.96	45.000		RDL 339/90	067.4
050041682183	BORBETRANS SL	B80782394	MADRID	22.10.96	35.000		RDL 339/90	067.4
059201005682	A CAMPOS VARELA FERNANDEZ GO	G28984482	MADRID	28.10.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041667583	R RECIO	01172425	MADRID	23.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041685214	S GIRON	01749974	MADRID	22.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050201023998	J BUENO	02239420	MADRID	26.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050400874834	C CORTINA	02517139	MADRID	20.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050100752334	F MARTIN	02625942	MADRID	20.10.96	15.000		RD 13/92	090.1
050100727868	F MARTIN	02625942	MADRID	20.10.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
050400875231	A SANCHEZ	06469098	MADRID	22.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050041658739	F DIAZ	06484584	MADRID	20.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050201025661	R VEGAS	06508510	MADRID	18.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050041646660	A MILAN	08934670	MADRID	28.10.96	5.000		RD 13/92	029.1
050041647389	J DE CABO	09796700	MADRID	26.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041647377	J DE CABO	09796700	MADRID	26.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041647365	J DE CABO	09796700	MADRID	26.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100712658	M MOLINA	11812583	MADRID	21.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041680435	J MUÑOZ	11818377	MADRID	27.10.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050041612508	L CORDERO	19481260	MADRID	23.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041669038	M CEREZO	25874811	MADRID	22.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041688264	J SALAS	29417573	MADRID	16.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041676330	A LINARES	29982554	MADRID	22.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041685901	J GONZALEZ	50030366	MADRID	22.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041646919	M ALMAZAN	50451697	MADRID	27.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050201025340	F PERDOMO	51700763	MADRID	21.09.96	25.000		RD 13/92	048.
050400874901	J TORRES	51962817	MADRID	20.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
050041695086	D JUBERA	52861379	MADRID	25.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041675464	J GOMEZ	72439845	MADRID	21.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050201025739	C PANIZO	32334714	MAJADAHONDA	08.10.96	20.000		RD 13/92	048.
050201025387	I LANCHO	06944639	MANZANARES EL REAL	25.09.96	25.000		RD 13/92	052.
050041639654	J BAÑOS	02850144	MARTIN VALDEIGLESIAS	26.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041669075	J BAÑOS	02850144	MARTIN VALDEIGLESIAS	26.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041669063	J BAÑOS	02850144	MARTIN VALDEIGLESIAS	26.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041682754	ASISTENCIA ELECTRONICA SL	B80247034	MOSTOLES	17.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041685378	M ANDRINO	50058850	MOSTOLES	28.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041645514	A VAREA	01082635	POZUELO DE ALARCON	24.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
		01625141	SAN SEBASTIAN REYES	28.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400875681	L RODRIGUEZ	05401268	SAN SEBASTIAN REYES	24.10.96	25.000		RD 13/92	050.
050400875322	J FRUTOS	07814430	VALDEMORILLO	19.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050041666414	J GOMEZ CARPINTERO	50047191	VILLAVICIOSA DE ODON	17.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050201006496	P GONZALEZ	45216401	MELILLA	08.10.96	25.000		RD 13/92	052.
050041680423	COMERCIAL ASTUREDO S L	833394180	OVIEDO	24.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400875917	M OTERO	34924990	ORENSE	26.10.96	16.000		RD 13/92	048.
050201025855	LITOGRAFIA ESPINOSA S A	A36612158	VIGO	08.10.96	16.000		RD 13/92	048.
050041658521	J BENITO	07949121	CIUDAD RODRIGO	23.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400875553	F SANCHEZ	07958156	PEÑARANDA BRACAMONTE	20.10.96	30.000		RD 13/92	050.
050100707523	PLAZA NIETO S L	837287281	SALAMANCA	30.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041703265	M LOPEZ	07815084	SALAMANCA	28.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041675506	P SANCHEZ	07856229	SALAMANCA	24.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041675490	P SANCHEZ	07856229	SALAMANCA	24.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041667960	B SANCHEZ	04139130	SEGURILLA	20.10.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041686188	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	29.10.96	35.000		RDL 339/90	067.4
050041686991	TRANALSA SL	B96255047	VALENCIA	24.10.96	46.001		D121190	198.H
050041688410	M REMESAL	16378660	BENAVENTE	23.10.96	175.000		D121190	198.H
050041688112	SANTIAGO DIEZ E HIJOS S L	B49135916	ZAMORA	19.10.96	115.000		D121190	198.H

Número 4.253

**Gobierno Civil de Avila****CORRECCIÓN DE ERRORES**

En el Boletín Oficial de la Provincia número 139, de fecha 5 de noviembre, fue publicado el anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Avila número 3.961, aprobando el expediente de establecimiento y modificación de ordenanzas para el ejercicio 1997.

Habiéndose advertido que, debido a un error, aparece insertado de nuevo dicho anuncio en el Boletín número 148 de fecha 23 de noviembre, debe entenderse anulada la segunda publicación a los efectos que procedan.

Avila a 26 de noviembre de 1996.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 4.055

**Ministerio de Medio Ambiente****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****ASUNTO: RESOLUCIÓN**

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Fermín Sán-

chez Sánchez, DNI.: 6.419.104, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 3 litros/seg., en término municipal de Santa María del Berrocal (Avila), con destino a riego de 4,94 Has. sitas en la parcela 245 del polígono 4.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

**CARACTERÍSTICAS**

ACUÍFERO: sin interés regional.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: se realizará un sondeo de 80 m. de profundidad y estubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Fermín Sánchez Sán-

chez, DNI.: 6.419.104.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: al sitio "El Regajal", parcela 245 del polígono 4, término municipal de Santa María del Berrocal (Avila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 10.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 3.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: no consta.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 29.640.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 4,94 has. sitas en la parcela 245 del polígono 4.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

**CONDICIONES**

PRIMERA.- Se concede a D. Fermín Sánchez Sánchez, DNI.: 6.419.104, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 3 litros/seg., en término municipal de Santa María del Berrocal (Avila), con destino a riego de 4,94 has. sitas en la parcela 245 del polígono 4 y un volumen máximo anual de 29.640 m<sup>3</sup>.

**SEGUNDA.-** Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

**TERCERA.-** Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

**CUARTA.-** La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

**QUINTA.-** Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

**SEXTA.-** El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

**SEPTIMA.-** La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

**OCTAVA.-** Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

**NOVENA.-** Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

**DECIMA.-** Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato

y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

**UNDECIMA.-** El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

**DUODECIMA.-** Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

**DECIMOTERCERA.-** Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de Provincia de Avila, de fecha 24 de mayo de 1996, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con dispuesto en el R.D. 1.771/1994, de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recep-

ción de la presente pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 31 de octubre de 1996.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos*.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados,

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 3.990

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. Nº 2.743.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN NAVALACRUZ. TITULAR: AYUNTAMIENTO

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre del Ayuntamiento en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Navalacruz, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 50 KVA de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., seccionadores tripolar con mando, refrigeración en baño de aceite y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Pre-

sidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 2 de febrero de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

--- ● ● ● ---

Número 3.991

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.  
Expte. Nº: 2.857-E

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente nº: 2.857-E.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: San Vicente de Arévalo.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

**Características:** Centro de transformación intemperie, tipo compacto, bajo envolvente de hormigón. Potencia: 250 KVA. Tensiones: 15.000. 380/220 V. Acometida por línea aérea en simple circuito trifásico a 15 KV, con origen en la línea denominada "La Nava de Arévalo". Longitud: 826 mts. Conductor LA-110. Tramo subterráneo de 15 mts. con cable seco tipo DHZ-1 de 50 mm/2. Red de Baja Tensión en cable trenzado.

**Presupuesto:** 9.072.279 Ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 25 de octubre de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

--- ● ● ● ---

Número 3.998

## Juzgado de lo Social de Avila

EDICTO

*D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia,*

**HAGO SABER:**

Que en los autos seguidos ante este Juzgado, ejecución nº 87/96, seguidos a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra D. José Antonio Saugar Luengo, sobre reclamación de cantidad, y desconociéndose el domicilio de este último, se ha dictado con fecha 10.10.96, un auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "En la ciudad de Avila a 10 de octubre de 1996.

**HECHOS.-**

1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante el Fondo de Garantía Salarial, y de otra y como demandado D. José Saugar Luengo se dictó resolución, por la que se declaraba la insolvencia de la parte demandada.

2.- Dicha resolución judicial es firme, habiendo procedido al Fondo de Garantía Salarial al abono de la cantidad reclamada.

3.- Que el fondo de Garantía Salarial se ha subrogado en los derechos y obligaciones de los trabajadores, en relación con las cantidades abonadas.

4.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida subrogación por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.-**

1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgado y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los Tratados Internacionales (arts. 11 C.E. y 2 L.O.P.J.).

2.- Previenen los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes a la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (art. 237 L.O.P.J., y 236.2ª, L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el

L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación.

**DIGO.-**

Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada D. José Antonio Saugar Luengo, suficientes para cubrir la cantidad de 1.321.357 Ptas., en concepto de principal más 330.339 Ptas., que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad".

Desconociéndose el actual paradero de D. José Antonio Saugar Luengo por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto auto advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 23 de octubre de 1996.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

**Sección de Anuncios****OFICIALES**

Número 4.074

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E  
INSTRUCCION NUMERO 4  
AVILA

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado

con el número 295/94 sobre Reclamación de cantidad siendo el actor Banco Central Hispanoamericano, S.A., y el demandado D. Fernando Miguel Sorribas, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Belén Rosa Santos, D<sup>a</sup> Patrocinio Sorribas Pérez, con fecha 18-9-96 se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate a los bienes embargados a D. Fernando Miguel Sorribas, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Belén Rosa Santos, D<sup>a</sup> Patrocinio Sorribas Pérez y con su producto entero y cumplido pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 218.020 pesetas, importe del principal, y además al pago de intereses legales y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado Recurso de Apelación con el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el Art. 769, en relación con el 771 y 772 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados D. Fernando Miguel Sorribas, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Belén Rosa Santos y D<sup>a</sup> Patrocinio Sorribas Pérez cuyo último domicilio conocido estaba en La Colilla (Avila), instruyéndole de que contra la presente cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de 5 días, que se contará desde la fecha de publicación de la presente, mediante escrito a presentar ante este Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia Número 4 de Avila, expido y firmo la presente en Avila, a cinco de septiembre de 1996.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 4.143

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA NUMERO  
DOS DE AVILA

## EDICTO

En Autos de Juicio de Cognición, seguidos con el número 409/95 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

## SENTENCIA

En Avila a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.

La Ilma. Sra. doña M.<sup>a</sup> de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Avila y su Partido, ha visto estos Autos número 409/95 de Juicio de Cognición seguidos a instancia de don Armando Sanz Martín, representado por la procuradora doña María Jesús Sastre Legido y dirigida por el Letrado don Pablo Casillas contra don Florencio Pedro Abellán González en situación procesal de rebeldía.

## FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Sastre Legido en nombre y representación de don Armando Sanz Martín contra don Florencio Pedro Abellán González, en rebeldía legal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en la calle Isabel la Católica número 8, 3.<sup>o</sup> derecha de El Tiemblo vinculada a las partes, por no uso de la misma, declarando haber lugar al desahucio del demandado de la citada vivienda, quien deberá desalojarla dentro del plazo legal, con apercibimiento de que de no verificarlo será lanzado de ella a su costa, y con expresa imposición de las costas de este juicio al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber

que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de CINCO DIAS, y al demandado rebelde se le notificará la presente por medio de Edicto, a menos que se inste su notificación personal dentro del plazo legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

La Magistrada Juez, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.144

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E  
INSTRUCCION NUMERO  
DOS DE AVILA

## EDICTO

*Doña María de Gracia Martín Duarte Cacho. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Avila y su Partido.*

## HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 186/96, se sigue Juicio de Faltas a instancia de RENFE, contra D. Máximo Bravo Pasamontes y en el mismo se ha dictado con fecha 6 de noviembre de 1996, cuyo Fallo dice lo siguiente:

## FALLO:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado D. Máximo Bravo Pasamontes de la falta por la que venía denunciado, con declaración de oficio de las costas procesales, y sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso pudieran corresponder al perjudicado.

Notifíquese la presente Sentencia al Ministerio Fiscal y a las par-

tes contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado D. Máximo Bravo Pasamontes y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 4.145

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA NUMERO  
TRES DE AVILA

## EDICTO

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Avila y su Partido,

HAGO SABER: Que en este juzgado se siguen Autos de Juicio de Cognición al número 364/96, a instancia de don Gonzalo Avila González Fierro, representado por la Procuradora Sra. Plaza Cortázar, contra los herederos de don Salvador Cillán Hernández, estos son don Juan Jesús, doña María de las Candelas, doña María Victoria y don Alberto Cillán Patiño, y demás posibles herederos desconocidos, sobre resolución de contrato de arrendamiento por no uso.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los demandados doña María de las Candelas, doña María Victoria y don Alberto Cillán Patiño y posibles herederos desconocidos, para que en el improrrogable de NUEVE DIAS, hábiles, se personen en los referidos autos, con la prevención de

que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas antes indicadas, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente en Avila trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.147

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE  
PIEDRAHITA

EDICTO

*Don Luis Carlos Nieto García, Juez de Primera Instancia e Ins-  
trucción de la villa de Piedrahíta  
su Partido Judicial por el presente,*

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el número 103/96, se siguen Autos de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido a instancia de don Esteban Cilleros Zurdo, representado por la Procuradora Sra. María Grande, sobre la siguiente finca "Tierra al redondo, La Noria Camino de Armenteros de 96 hectáreas y 60 centiáreas, linda E. D. José María Zurdo, S. Camino de Mercadillo, O. Camino de Iñigo Escobedo, N. de D. Fermín Martín; en vivienda de dos plantas de 120 m<sup>2</sup>. Inscrita en el registro de la Propiedad de Piedrahíta al Libro de Narrillos del Alamo, Folio 5, Finca número 3.531" y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en diez días puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Ante mí.  
Firmas *Ilegibles*.

Número 4.148

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE  
PIEDRAHITA  
EDICTO

*Don Luis Carlos Nieto García,  
Juez de Primera Instancia e Ins-  
trucción de Piedrahíta y su Partido  
Judicial,*

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el número 99/96, se tramitan Autos de expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia de doña Elena Yáñez Pérez, para inscripción a su nombre y a los de don Epifanio, don Jesús, doña Juana y doña Rufina Yáñez Pérez, de la finca mitad indivisa de la finca "Casa en la C/ Alejandro Revilla número 27 del término de Villafraanca de la Sierra, con superficie de 144 m<sup>2</sup>. en dos plantas, de 9 mts. de longitud y 8 mts. de latitud. Linda N. C/ de la Mosca; S. con propiedad de D<sup>a</sup> Patrocina Herrera González, E. C/ Alejandro Revilla, y O. con D<sup>a</sup> Patrocina Herrera González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al Libro 20, Folio 123, Finca número 1.584" y por el presente se convoca a los herederos desconocidos de don Valentín Yáñez Romero, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en diez días puedan personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Ante mí.

Firmas *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 4.029

*Ayuntamiento de San Bartolo-  
mé de Pinares*

ANUNCIO DE SUBASTA TRAMITACIÓN URGENTE DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO. M.U.P. Nº 84 "EL QUINTANAR".

LOTE 1º. AÑO 1996. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30 de octubre de 1996, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para adjudicar el aprovechamiento de 19.537 Kgs. de piña de pino albar en el árbol (en pie), del M.U.P. nº 94 del Catálogo de este Ayuntamiento, fijándose el precio total base de licitación en DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESETAS (293.055 Ptas.) y el índice en QUINIEN-TAS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESETAS (586.110 Ptas.).

El plazo de ejecución del citado aprovechamiento comienza el día 1 de noviembre de 1996 y finaliza el 30 de abril de 1997.

El expediente instruido a tal efecto, se halla a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales, admitiéndose las Plicas para optar a dicho aprovechamiento, hasta las 12,00 horas del décimotercer día natural, desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, celebrándose la primera al día siguiente hábil a las 12,00 horas.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar una segunda, al día siguiente hábil, una vez transcurridos cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la celebración de la primera.

Dado en San Bartolomé de Pinares a 30 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

--- ● ● ● ---

Número 4.032

*Ayuntamiento de San Martín  
del Pimpollar*

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO A

## LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE ESTE MUNICIPIO.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de septiembre de 1996, las Normas Subsidiarias Municipales de San Martín del Pimpollar, se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana contado desde la última publicación del presente anuncio en un diario oficial, durante el cual podrá ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario oficial, para formular las alegaciones que estime pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias en todo el término municipal.

No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planteamiento.

San Martín del Pimpollar a 14 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Juan Fco. Gómez Flores.*

--- ● ● ● ---  
Número 3.776

*Ayuntamiento de Navalunga*

### EDICTO

Por parte de D. Carlos Saugar Garrido se ha solicitado licencia para instalar una industria de Bar-Café-Teatro-Tablao Flamenco en un local sito en la calle Ermita, 25 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-

cer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Navalunga a 14 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

--- ● ● ● ---

Número 4.025

*Ayuntamiento de Santa María del Tiétar*

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con los arts. 49 de la Ley 7/85, 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 17.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, se hallan expuestos al público los expedientes de imposición y aprobación provisional de las Ordenanzas reguladoras del Precio Público por el Servicio de Voz Pública y Precio Público por la prestación del Servicio de Expedición de Fotocopias, cuyo acuerdo fue adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 28/10/96.

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas contra tal acuerdo, en las oficinas municipales, ante el Ayuntamiento Pleno, y durante treinta días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Transcurrido el plazo reglamentario, y en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Santa María del Tiétar a 29 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.830

*Ayuntamiento de Palacios de Goda*

### EDICTO

Por D. Anselmo de la Insua Sanz, se solicita licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de "Ampliación Fábrica de quesos" en la Calle de la Arroyada s/n de Palacios de Goda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades clasificadas se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Palacios de Goda a 15 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez.*

--- ● ● ● ---

Número 3.951

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### EDICTO

*La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila),*

### HACE SABER.

Que D. Justiniano Muñoz Moreno, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Explotación de Calizas en terreno sito en Barrio de Honta-

nares.- Carretera de Montesclaros.- La Blanquita.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro a 24 de octubre de 1996.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.015

*Ayuntamiento de Monsalupe*

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 24 de los corrientes, el inventario de bienes y derechos del Ayunta-

miento, la documentación que lo integra queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarla y formular por escrito, en su caso, las alegaciones o reclamaciones que procedan.

En Monsalupe a 31 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Máximo López Fernández*.

--- ● ● ● ---

Número 4.199

*Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle*

### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se ha acordado la iniciación de expediente de depuración de resultados de presupuesto cerrados, que afecta a los siguientes créditos y obligaciones:

#### -CREDITOS A FAVOR PRESCRITOS:

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
112.00	JOSE L. BLAZQUEZ. ANUNCIO MADERAS	19.655 ptas.
112.00	JULIO APAUSA. ANUNCIO MADERAS	9.827 ptas.
112.00	ELADIO SANCHEZ. MULTA	500 ptas.
112.00	MULTAS PENDIENTES.1.980	4.750 ptas.
112.00	FLORENCIO GONZALEZ. MULTA	500 ptas.
112.00	MIGUEL CRESPO. MULTA	500 ptas.
112.00	JULIO CAPITAN RICO. MULTA	500 ptas.
112.00	CESAREO JIMENEZ. MULTA	500 ptas.
112.00	FRANCISCO GONZALEZ. MULTA	500 ptas.
112.00	FONDO COOPERACION LOCAL 1.980.	206.519 ptas.
112.00	HACIENDA. 90% LICENCIAS FISCALES 1.979.	10.981 ptas.
112.00	PRADOS MUNICIPALES. ALQUILER 1.986.	44.000 ptas.
112.00	RELACION CULTIVOS 1.985	1.685 ptas.
112.00	RELACION PASTOS 1.985	24.160 ptas.
112.00	RELACION CULTIVOS 1.984	300 ptas.
112.00	RELACION PASTOS 1.984	30.618 ptas.
112.00	PABLO GONZALEZ. PASTOS 1.980	12.914 ptas.
112.00	ISIDRO SOTO VELASCO. PASTOS	3.443 ptas.
112.00	RELACION PASTOS 1.982	471 ptas.
112.00	PABLO GONZALEZ. PASTOS 1.983	1.464 ptas.
112.00	BANCO ESPAÑA. INTERESES DEUDA	500 ptas.
112.00	PRADO MUNICIPAL. ALQUILER 1.987	4.000 ptas.
112.00	JUNTA CASTILLA Y LEON. SUBVENCION BAYOS	60.000 ptas.

112.00	HACIENDA. RECARGO 10% 1.979	92.659 ptas.
112.00	HACIENDA. RECARGO 10% 1.979	56.155 ptas.
<b>TOTAL:</b>		<b>587.101 ptas.</b>

**-OBLIGACIONES CONTRAIDAS PRESCRITAS:**

<u>Artículo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
10.1	VESTUARIO POLICIA MUNICIPAL	25.000 ptas.
10.1	PABLO DE LA PUERTA. TRABAJOS	20.910 ptas.
10.1	PURIFICACION DIAZ. REPARACION	9.486 ptas.
10.1	IGNACIO P.Y ANGEL D. PROYECTO DELIMITACION	60.000 ptas.
10.1	POSITO LOCAL. APORTACION 1.983	442.562 ptas.
10.1	POSITO LOCAL. APORTACION 1.984	259.150 ptas.
10.1	POSITO LOCAL. APORTACION 1.985	277.156 ptas.
10.1	MONTES. 15% LOTES 7- 9/84	5.262 ptas.
10.1	AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO	393.303 ptas.
10.1	PAVIMENTACION CARRETERA SAN ESTEBAN	2.194.341 ptas.
<b>TOTAL:</b>		<b>3.687.170 Ptas.</b>

**-OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON SALDO A RECTIFICAR:**

<u>Artículo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
21.4	MAYRU. PRODUCTOS SUMINISTRADOS.	149.010 ptas.
<b>TOTAL:</b>		<b>149.010 ptas.</b>

Lo que se hace público para que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que consideren convenientes, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio.

Santa Cruz del Valle a 14 de noviembre de 1996.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.



Número 4.021

*Ayuntamiento de Donvidas*

**ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión del día 25 de octubre de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artº 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y

por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de citado artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organó ante el que se reclama: Pleno Corporativo.

En el supuesto de no formularse reclamaciones, esta aprobación inicial, quedará elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

**INGRESOS**

A) Operaciones corrientes.

1.- Impuestos directos, 1.140.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 13.200 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 880.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 1.373.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 215.200 Ptas.

B) Operaciones de capital.

7.- Transferencias de capital, 5.927.772 Ptas.

**Total ingresos, 9.549.172 Ptas.**

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes.

1.- Gastos de personal 2.371.790 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.017.700 Ptas.

3.- Gastos financieros, 17.600 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 64.000 Ptas.

**B) Operaciones de capital.**

6.- Inversiones reales, 4.032.082 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 46.000 Ptas.

**Total gastos, 9.549.172 Ptas.**

**PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADA JUNTAMENTE CON EL PRESUPUESTO:**

**a) Personal Funcionario:**

1.- Con habilitación nacional:

1.1 Secretario-Interventor: 1 Plaza.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los municipios de Sinlabajos, Aldeaseca y Villanueva del Arenal.

Según lo dispuesto en el artº 152.1 de la citada Ley 39/88, contra referida aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Donvidas a 25 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.016

*Ayuntamiento de Navahondilla*

**ANUNCIO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20/10/96, ha sido aprobado el Padrón del Precio Público de Abastº agua correspondiente al 3º Trim. 96.

Lo que se hace público, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Navahondilla a 31 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.017

*Ayuntamiento de Navahondilla*

**ANUNCIO**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29/10/96 ha sido aprobado el Pliego de Condiciones para la adjudicación por procedimiento negociado del Servicio de Limpieza de edificios municipales.

Lo que se hace público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, las cuales, en su caso, serán resueltas por la misma Corporación.

Navahondilla a 31 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.018

*Ayuntamiento de Villanueva del Campillo*

**ANUNCIO**

Rendida la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en los arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar por escrito los reparos o reclamaciones que consideren pertinentes.

Villanueva del Campillo a 28 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.020

*Ayuntamiento de El Arenal*

**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente del acuerdo de modificación de Impuestos, Tasas y Precios Públicos que se detallan, cuyo acuerdo fue adoptado en sesión de 21 de octubre de 1996, por el Ayuntamiento Pleno:

**IMPUESTOS**

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

**TASAS**

Licencias Urbanísticas.

**PRECIOS PÚBLICOS**

Suministro Municipal de Aguas.

Entrada de vehículos a través de las aceras, y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, contra la modificación de estas Ordenanzas, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de información pública y audiencia**, así como de representación de reclamaciones: 30 días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación**: Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama**: Ayuntamiento Pleno.

El Arenal a 28 de octubre de 1996.

El Alcalde, *José María Casado Salgado*.

--- ● ● ● ---

Número 4.026

*Ayuntamiento de Villatoro*

**ANUNCIO**

Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994, en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en los arts. 116 de la Ley 5/85, y 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante QUINCE DÍAS hábiles a fin de que los interesados puedan presentar, por escrito, los reparos o reclamaciones que consideren pertinentes.

Villatoro a 31 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Benigno Escorial Muñoz*.

--- ● ● ● ---

Número 4.024

*Ayuntamiento de Bohoyo*

**EDICTO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas de precio público sobre Industrias Callejeras, Ambulantes y Rodaje Cinematográfico, aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 24 de octubre de 1996.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados puede examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bohoyo a 28 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

-ooOoo-

*Ayuntamiento de Bohoyo*

**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos nº Uno dentro del vigente Presupuesto General 1996, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bohoyo a 28 de octubre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.027

*Ayuntamiento de Herreros de Suso*

**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 14-3-96, el INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS del mismo, se encuentra expuesto al público en general en las dependencias del Ayuntamiento por espacio de UN MES, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cuantos interesados puedan formular por escrito, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que procedan.

Herreros de Suso a 30 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Faustino Jiménez Hernández*.

--- ● ● ● ---

Número 4.030

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas*

**ANUNCIO**

Aprobada con carácter provisional, por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del pasado día 26 de septiembre de 1996, la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de carácter urbano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales. El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público por período de treinta días contados a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan consultarlo y presentar las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si en el plazo mencionado no se formulase ninguna reclamación quedará definitivamente aprobado.

Higuera de las Dueñas a 28 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

--- ● ● ● ---

Número 4.028

*Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel*

**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art 158, en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Hacienda Locales, se halla expuesto al público el expediente de Concesión de Créditos extraordinarios y de Suplementos y Habilitaciones de Créditos, nº Uno, dentro del Pre

supuesto Unico vigente de 1996, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1996.

Los interesados legítimos que menciona la Ley reguladora de Haciendas Locales, en su art. 151 y conforme a las causas que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el plazo indicado no se presentaran reclamaciones contra el expediente, éste se entenderá automáticamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El resumen del expediente, por capítulos, es el siguiente:

1. Consignación inicial: 4.212.112 Ptas.; Aumentos: 1.570.448 Ptas.; Consignación definitiva: 5.782.560 Ptas.

2. Consignación inicial: 6.281.000 Ptas.; Aumentos: 1.045.000 Ptas.; Consignación definitiva: 7.326.000 Ptas.

3. Consignación inicial: 14.497 Ptas.; Consignación definitiva: 14.497 Ptas.

4. Consignación inicial: 234.000 Ptas.; Aumentos: 60.000 Ptas.; Consignación definitiva: 294.000 Ptas.

6. Consignación inicial: 3.000.000 de Ptas.; Aumentos: 608.491 Ptas.; Consignación definitiva: 3.608.491 Ptas.

9. Consignación inicial: 169.718 Ptas.; Consignación definitiva: 169.718 Ptas.

Bernuy Zapardiel a 31 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Ignacio Báñez Fernández*.

Número 4.031

*Ayuntamiento de Tolbaños*

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Tolbaños a 30 de octubre de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.038

*Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes*

ANUNCIO

Habiéndose adoptado acuerdo en Sesión de 24-10-96 de aprobación inicial de los Presupuestos Generales de esta entidad para los años 1992, 1993, 1994 y 1995, se hace público que permanecerán

expuestos al público por plazo de treinta días a los efectos previstos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

San Lorenzo de Tormes a 31 de octubre de 1996.

El Alcalde, *Jaime de la Puente Vinuesa*.

--- ● ● ● ---

Número 4.105

*Comunidad de Regantes "San Sebastián". Poyales del Hoyo*

CONVOCATORIA

Debiendo celebrar la Junta General de esta Comunidad reunión ordinaria en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día y la hora señalados más abajo, para tratar los asuntos que se relacionan en el Orden del día, se le convoca a Vd. para que concurra a la sesión, o en caso de no poder asistir por causa justa, deberá de comunicarlo a esta Presidencia, con la antelación oportuna.

Sesión: Ordinaria. Hora: 19. Fecha: 28-12-1996.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Renovación de cargos.
- 3.- Ruegos y preguntas.

En Poyales del Hoyo 11 de noviembre de 1996.

El Presidente, *Leoncio Valverde González*.

--- ● ● ● ---

PARTICULARES

Número 4.203

ANUNCIO

Extraviadas 2 novillas de 2 años avileñas con el hierro "IC" en la llana derecha, con señal puesta en ambas orejas y números en el costillar derecho una de ellas con el 1 y la otra con 33.

Llamar al Tf. 920/368158.

Martínez a 20 de noviembre de 1996.

Fdo. *José Carabias Corral*.